

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA
BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE
LEGAL DE FIDUAGRARIA SA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA, que en virtud del numeral 7.1.1. del capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, la Junta Directiva de esta sociedad administradora, aprobó en sesión ordinaria No. 402 del 26 de octubre de 2022 las siguientes modificaciones al reglamento del fondo:

- La primera modificación corresponde a la inclusión de los gastos asociados a la calificación del fondo de inversión colectiva en la cláusula 6.1 numeral n. donde se mencionan los gastos que están a cargo del FIC. Es de aclarar que este rubro es cercano a \$14 Millones al año, aproximadamente el 0.12% del valor del fondo tomando como referencia el 30/06/2022.
- La segunda, modificación en el perfil de riesgo del Fondo, que pasa de Moderado a Conservador. Por esta misma razón, los activos aceptables para invertir también se modifican.
- La última modificación hace referencia a las inversiones que podrá hacer la Sociedad Administradora en el Fondo, esto mediante la inclusión de la cláusula 7.5. "Inversión de la Sociedad Administradora".

Así mismo, la Junta Directiva de esta sociedad administradora, aprobó en sesión ordinaria No. 404 del 16 de diciembre de 2022 la siguiente modificación al reglamento del fondo:

- Cambio del proveedor que presta el servicio de custodia de los valores que integran el portafolio, que se encuentra definido en el Capítulo XIII "Designación del Custodio". Cabe resaltar que es únicamente por el cambio de proveedor, el contenido adicional que contiene este capítulo no será modificada.

Los inversionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones cuentan con el derecho de retiro al Fondo de Inversión Colectiva contemplado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010 sin que por este hecho le sea aplicable algún tipo de penalidad o sanción.

El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, mediante manifestación formal a la sociedad administradora, solicitando la redención total de sus participaciones.

Las nuevas condiciones empezarán a regir a partir del 1 de septiembre de 2023.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/empresas/fondos-de-inversion-colectiva/confirenta> , cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA